



QUILMES,

4 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0804/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Diego Emmanuel Gonzalo Borghese.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo el desarrollo de tareas de asesoramiento en asuntos de Comercio Exterior y de Gestor ante distintos organismos, según consta en el detalle del contrato, con copia a fs. 78 y 79.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 88 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Diego Emmanuel Borghese, DNI N° 24.716.300, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, según consta a fs. 78 y 79 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.



00223



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Dependencias 02-00 y 07-01, Programas 01.01.00.08 y 01.03.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00223

UNQ
ca
7
ll

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES